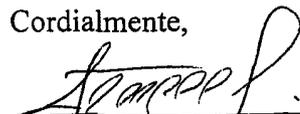


SEÑOR NOTARIO:

Solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento adjunto referente a la copia certificada de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Petróleos Sud Americanos Petrolamerec del Ecuador S.A. así como sus anexos.

Cordialmente,


Ab. Sebastián Saa Tamayo
Mat. 12799 C.A.P.
ABOGADO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

**PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR
PETROLAMEREC S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de marzo del dos mil diez, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Marcelo Aguirre Durán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma
2 de Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece
4 al otorgamiento de la presente escritura el señor Marcelo
5 Aguirre Durán en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía PETROLEOS SUD
7 AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A. El
8 compareciente declara que es mayor de edad, de
9 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil
10 en derecho, domiciliado en la ciudad de Quito, y legítima
11 su comparecencia con el nombramiento que como
12 habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
13 **Uno:** La compañía Petróleos Sud Americanos del Ecuador
14 PETROLAMEREC S.A. sociedad de nacionalidad ecuatoriana,
15 constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de abril de
16 1999 ante la Notaría Primera del Cantón Quito, ante el Dr. Jorge
17 Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
18 Cantón el 29 de abril de 1999.- **Dos:** La última reforma de
19 Estatutos de Petróleos Sud Americanos del Ecuador
20 PETROLAMEREC S.A. se dio mediante escritura pública
21 otorgada el 18 de julio de 2007 ante la Notaría Vigésimo
22 Cuarta del cantón Quito, ante el Dr. Sebastián Valdivieso
23 Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 Cantón el 11 de diciembre de 2007. **Tres:** La Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de Petróleos Sud
26 Americanos del Ecuador PETROLAMEREC S.A., en
27 sesión celebrada el diez (10) de marzo de dos mil once (2011),
28 copia de cuya acta se agrega como documento habilitante.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 aprobó la reforma de los Estatutos Sociales de la
2 Compañía. Asimismo se autorizó al Gerente General a
3 otorgar la correspondiente Escritura Pública de Reforma
4 de Estatutos y a realizar los actos necesarios para su
5 perfeccionamiento. **TERCERA.- REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Marcelo Vicente
7 Aguirre Durán, en su calidad de Gerente General y
8 Representante Legal de la Compañía PETROLEOS SUD
9 AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.
10 realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno:**
11 Se reforma el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales
12 de la Compañía de tal manera que en adelante diga:
13 **“ARTICULO SEPTIMO: DE LOS ORGANOS DE LA**
14 **SOCIEDAD.-** La Compañía está gobernada por la Junta
15 General de Accionistas y administrada por el Presidente,
16 dos Vicepresidentes y el Gerente General.” **Dos:** Se
17 reforma el literal E. del Artículo Undécimo de los
18 Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en
19 adelante diga: “E.- Nombrar al Presidente, dos
20 Vicepresidentes, Gerente General y Comisario.” **Tres:** Se
21 reforma el artículo Décimo Quinto de los Estatutos
22 Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante
23 diga: **“ARTÍCULO DECIMO QUINTO:**
24 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-**
25 Son atribuciones y deberes del Presidente: A.- Ejercer
26 individualmente la Representación Legal, Judicial y
27 Extrajudicial de la Compañía B.- Convocar, presidir y
28 dirigir las sesiones de Junta General C.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 conjuntamente con el Gerente General los títulos de
2 acciones o los certificados provisionales D.- Subrogar al
3 Gerente General en caso de ausencia o falta de éste, aun
4 cuando fuere temporal, con todas las atribuciones del
5 subrogado. E. Representar a la Compañía ante los
6 organismos directivos y administrativos de los consorcios
7 operadores de campos o bloques petroleros de los cuales
8 la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier
9 título.” **Cuatro:** Se incluye un artículo a continuación
10 del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la
11 Compañía, a ser numerado como Décimo Sexto A, que
12 diga: “ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO A.- DE LOS
13 VICEPRESIDENTES: La Compañía tendrá dos Vicepresidentes
14 designados por la Junta General de Accionistas por un periodo de
15 dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes
16 ejercerán individualmente la Representación Legal, Judicial y
17 Extrajudicial de la Compañía. Los Vicepresidentes representarán a
18 la Compañía ante los organismos directivos y
19 administrativos de los consorcios operadores de campos o
20 bloques petroleros de los cuales la Compañía sea
21 miembro, socia o participe a cualquier título.” **Cinco:** Se
22 reforma el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos
23 Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante
24 diga: “ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: DEL GERENTE
25 GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta
26 General para un período de dos años, tendrá
27 individualmente la Representación Legal, Judicial y
28 Extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente.”

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 ser Gerente General no se requiere ser accionista de la
2 Compañía.” Seis: Se incluye un nuevo literal, referido
3 como literal J, en el artículo Décimo Noveno de los
4 Estatutos Sociales de la Compañía, con el siguiente texto:
5 J.- Representar a la Compañía ante los organismos directivos
6 y administrativos de los consorcios operadores de campos
7 o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea
8 miembro, socia o participe a cualquier título.”

9 **CUARTA.- INVERSION Y NACIONALIDAD DEL**
10 **ACCIONISTA:** La compañía Petróleos Sud Americanos
11 Inc tiene nacionalidad de la República de Bahamas, y
12 Petróleos Sud Americanos del Ecuador
13 PETROLAMEREC S.A. tiene nacionalidad ecuatoriana. -

14 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
15 para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por el
16 abogado Sebastián Saá Tamayo con matrícula doce siete nueve
17 nueve (12799) del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA
18 AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A
19 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída
20 que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario se
21 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
22 doy fe.-

23

24

25

26

27

28

Marcelo Aguirre Durán

MARCELO AGUIRRE DURÁN

Cédula Identidad No. 060106795-2

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito, D.M, 3 de julio de 2008

Ingeniero
Marcelo Vicente Aguirre Durán
Ciudad:-

De nuestras consideraciones:

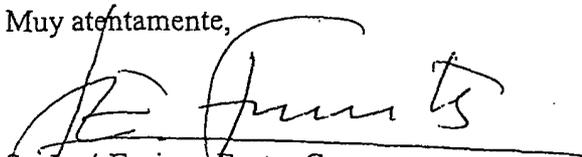
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., en sesión celebrada el día 29 de enero de 2008, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La representación legal, judicial y extrajudicial la tiene el Gerente General de la compañía.

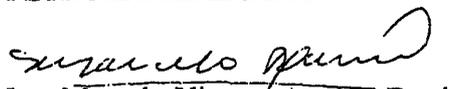
PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 13 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de abril del mismo año.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 13 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de abril del mismo año.

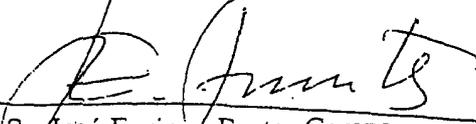
Muy atentamente,


Sr. José Enrique Fuster Camps
Presidente

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el 3 de julio de 2008, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.


Ing. Marcelo Vicente Aguirre Durán
CI: 060106795-2

El ingeniero Marcelo Vicente Aguirre Durán ha sido reelegido en su cargo, nombramiento anterior inscrito el 30 de noviembre de 2006. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1627 del Reg


Sr. José Enrique Fuster Camps
Presidente



de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 3 de Julio 2008

Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE PETRÓLEOS SUD AMERICANOS
DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 10 días del mes de marzo de 2010, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana I, Piso 9, siendo las 9h00, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Asisten a esta Junta las siguientes personas:

- a) El doctor Diego Almeida Guzmán en calidad de Apoderado de la compañía Petróleos Sud Americanos Inc., en representación de 669.998 acciones de US\$1 cada una.
- b) El doctor Diego Almeida Guzmán, en calidad de Apoderado de la compañía Petróleos Sud Americanos del Ecuador PETROLAMEREC S.A., en representación de 1 acción de US\$1 cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el ingeniero José Enrique Fuster Càmps y actúa como secretario el abogado Sebastián Saá Tamayo.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

El representante de los accionistas hace entrega de los documentos de representación, lo cual es recibido e incorporado al expediente de esta Junta.

Se deja expresa constancia que el Comisario Principal y Suplente de la compañía han sido expresamente convocados a la Junta.

Adicionalmente se recuerda a los presentes que de conformidad que dispone el Artículo 192 de la Ley de Compañías, quedan en



suspensio los derechos inherentes a la acción adquirida por la compañía, por lo cual la compañía Petróleos Sud Americanos del Ecuador PETROLAMEREC S.A. como accionista no tendría derecho a voto.

A continuación el Presidente expresa que la Junta debe pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Único: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

En atención a lo expuesto, la Junta manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes la necesidad de contar con mayor personal administrativo gerencial en la Compañía razón por la cual sugiere agregar la figura de dos Vicepresidentes que ostenten la Representación Legal de la misma. La Junta General después de algunas deliberaciones aprueba por unanimidad la reforma de varios artículos de los estatutos, así: Artículos Séptimo, Undécimo, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, y la inclusión de un nuevo artículo numerado como Artículo Décimo Sexto A, en los siguientes términos:

Uno: Se reforma el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:

"ARTICULO SEPTIMO: DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, dos Vicepresidentes y el Gerente General."

Dos: Se reforma el literal E. del Artículo Undécimo de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:

"E.- Nombrar al Presidente, dos Vicepresidentes, Gerente General y Comisario."

Tres: Se reforma el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:



"ARTÍCULO DECIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: A.- Ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía B.- Convocar, presidir y dirigir las sesiones de Junta General C.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o los certificados provisionales C.- Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta de éste, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones del subrogado. D. Representar a la Compañía ante los organismos directivos y administrativos de los consorcios operadores de campos o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier título."

Cuatro: Se incluye un artículo a continuación del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, a ser numerado como Décimo Sexto A, que diga:

"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO A .- DE LOS VICEPRESIDENTES: La Compañía tendrá dos Vicepresidentes designados por la Junta General de Accionistas por un periodo de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes ejercerán individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Los Vicepresidentes representarán a la Compañía ante los organismos directivos y administrativos de los consorcios operadores de campos o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier título."

Cinco: Se reforma el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:

"ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un periodo de dos años, tendrá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía."

Seis: Se incluye un nuevo literal, referido como literal J, en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía, con el siguiente texto:



J.- Representar a la Compañía ante los organismos directivos y administrativos de los consorcios operadores de campos o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier título."

La Junta autoriza además al Gerente General de la compañía, el señor Marcelo Aguirre Durán, a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos de representación de los accionistas

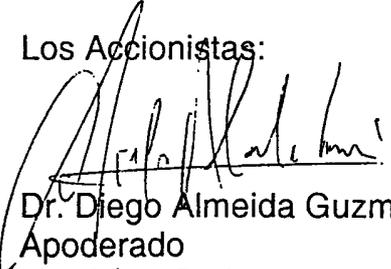
A las 10h10 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. Por secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

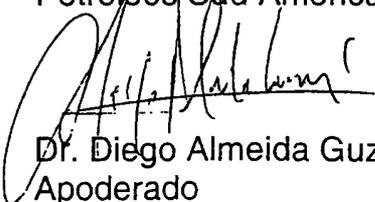
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


José Enrique Fuster Camps
Presidente


Sebastián Saá Tamayo
Secretario

Los Accionistas:


Dr. Diego Almeida Guzmán
Apoderado
Petróleos Sud Americanos Inc.


Dr. Diego Almeida Guzmán
Apoderado
Petróleos Sud Americanos del Ecuador
PETROLAMEREC S.A.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791414594001
RAZON SOCIAL: PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR
PETROLAMEREC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
CONTADOR: NARANJO GUEVARA JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1999 FEC. CONSTITUCION: 29/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 29/04/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Cella: AV. AMAZONAS Número: 3855
Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 9 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO AL
EDIFICIO XEROX Fax: 022455187 Email: jnaranjo.psa@sc.com Telefono Trabajo: 022252385 Telefono Trabajo:
022252385 Telefono Trabajo: 022252393

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: JRLT140408

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/07/2008

Página 1 de 2





000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791414594001
RAZÓN SOCIAL: PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR
PETROLAMEREC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 9
Oficina: 9 Fax: 022465157 Email: jnaranjo.psa@gifec.com Teléfono Trabajo: 022252386 Teléfono Trabajo:
022252385 Teléfono Trabajo: 022252393

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

suafite: JRLT140428

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/07/2008

Página 2 de 2



Se otorgó ante mí, el doce de marzo del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de marzo del dos mil diez.-



Sebastián Valderrama Cordero
Dr. Sebastián Valderrama Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001175, de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A. celebrada en esta Notaria el doce de marzo del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y seis de marzo del dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueta
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000009

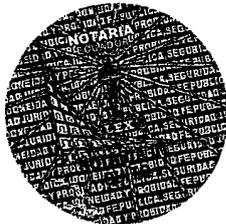
**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001175, dictada por el Superintendente de Compañías, el 24 de Marzo de 2010; se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Abril de 1999.-

Quito, 26 Marzo 2010.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.

Se comunica al público que PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Marzo de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.10.001175 de 24 de marzo de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma entre otros el artículo séptimo, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social, referentes a la administración y a la representación legal, respectivamente, que en adelante dirán:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, dos Vicepresidentes y el Gerente General."

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: A.- Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía..."

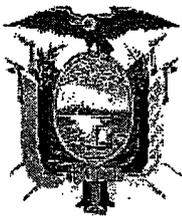
"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO A.- DE LOS VICEPRESIDENTES: La Compañía tendrá dos vicepresidentes ..., quienes ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía..."

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General ... tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial..."

Quito, 24 de marzo de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR70570/02

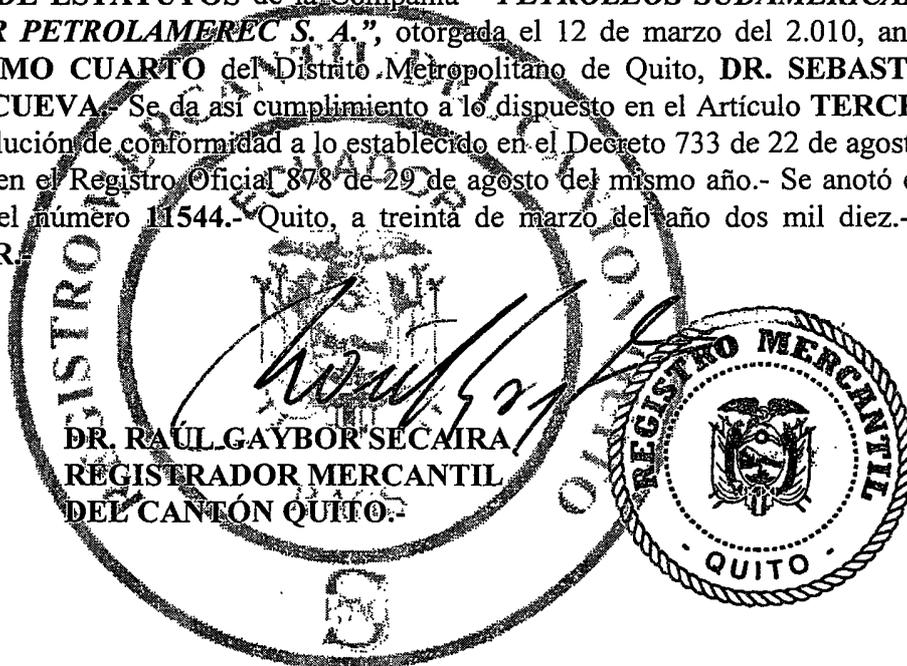


000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 24 de marzo del 2.010, bajo el número **936** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **978** del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1586 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETRÓLEOS SUDAMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S. A.**", otorgada el 12 de marzo del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11544**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001175

**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Marzo de 2010, que contiene la reforma de estatutos de PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 446 de 24 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

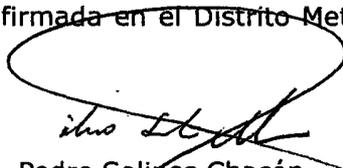
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de marzo de 2010.



Pedro Solines Chacón

**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

EXP. 87585
Tr. 01.1.10.000245

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 936
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 MAR 2010


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saá Tamayo, profesional con matricula numero doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (13) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la primera copia certificada de la escritura de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS SUD AMERICANOS PETROLAMEREC DEL ECUADOR S.A., RAZONES MARGINALES, PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO EN EL DIARIO LA HORA, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, Y RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS , que antecede. Quito a, treinta y uno marzo de dos mil diez.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta y uno marzo de dos mil diez.- c.s.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE